

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Agente Especial de la entidad FINANCIERA PROGRESSA informó que, por Resolución No. 2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, se procedió con la inscripción de la toma de posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de la Financiera Progresas Cooperativa de Ahorro y Crédito, así mismo, la designación del Agente Especial al Doctor Juan Manuel Russy E.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CONTINUAR SUSPENDIDA, el presente proceso Verbal Sumario adelantado por la señora MARIA DEL SOCORRO ROJAS MORALES, en contra de la sociedad FINANCIERA PROGRESSA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - PROGRESSA, hasta que se informe sobre el estado del proceso de REORGANIZACION ABREVIADA.

NOTIFIQUESE

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.23 fijado hoy 26-02-2024.

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSETO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21637a2d3b301c4ef3bbbeebd381fd65e7a5f2676a7a432e076f494b8fd12922**

Documento generado en 23/02/2024 04:18:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>